

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA 8. 2.ª — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DESDE LA EXPOSICION

LA PRIMERA ENSEÑANZA

RUSIA

¡Vive la Russie!—Después de hablar de Francia conviene decir algo de la nación que es su aliada.

Uno de los fenómenos internacionales más notables de los tiempos modernos, es la alianza francorrusa, no sólo porque Francia y Rusia son dos naciones del todo diferentes, sino porque dicha alianza no es (a juzgar por lo que en Francia sucede), el convenio de dos gobiernos, sino la concordia interna de dos pueblos.

En Francia hay verdadero entusiasmo por cuanto a Rusia se refiere. El mejor puente del Sena lleva el nombre de un zar, las banderas francesas se encuentran frecuentemente enlazadas con las rusas, y en la prensa y en otras manifestaciones públicas son evidentes y notorias las simpatías de los franceses hacia el imperio de Nicolás II.

Esta situación de ambas naciones ha producido un esfuerzo notable de Rusia para figurar dignamente en el gran certamen internacional, y Francia ha agradecido el obsequio acordando para su amiga y aliada buen golpe de grandes premios y medallas.

En la sección donde más se nota dicho esfuerzo, es en la de primera enseñanza, pues siendo escaso el número de escuelas del imperio, sólo Méjico y los Estados Unidos de América del Norte aventajan a Rusia en el número de expositores.

Cuadro lamentable.—Hacia la mitad del siglo, antes de la abolición de la esclavitud por el emperador Alejandro II en 1861, los grandes territorios rusos estaban casi desprovistos de escuelas. Para darnos una idea de tan lamentable estado, basta saber que en la provincia de Moscú, que cuenta un millón de habitantes, había en 1843 veintiocho escuelas ru-

Nada tiene, pues de particular que todavía en 1869 solamente el 15 por 100

de los rusos supiesen leer y escribir (1).

El número de escuelas ha crecido mucho en la segunda mitad del presente siglo (2), pero la situación no es aún satisfactoria, a juzgar por las siguientes afirmaciones de un documento oficial, que he leído con detenimiento:

«Las escuelas rurales están instaladas en viejas casuchas, en locales pequeños y bajos de techo, con ventanas minúsculas, que apenas dejan entrar la luz incierta de un día de invierno. En estos locales, donde suele bajar la temperatura a menos fuerza 12 grados Reaumur, penetra el frío a la vez por las grietas de los muros y por la puerta de la clase. Tales condiciones de habitación hielan los pies, crisan los dedos y obligan a las maestras a cubrir sus hombros con chales de gran espesor y a llevar doble calzado para no enfermar rápidamente de reuma.

El aire, viciado por los estercoleros vecinos, envenena la sangre, y los marcos de las ventanas suplen a las maderas y a los cristales, para defender el interior de las continuas inclemencias atmosféricas.

Carecen estas escuelas de libros y de mesas para escribir, y falta a menudo el papel y la tinta.

Los niños tienen que recorrer por término medio dos kilómetros al día para asistir a la escuela, sufriendo el frío grandísimo del invierno y las lluvias torrenciales de primavera y otoño...»

La compensación.—Este cuadro tristísimo se anima pensando en las condiciones de abnegación del maestro ruso, modelo de vocación y fundamento sólido en que descansan todas las esperanzas de la obra escolar.

En efecto, aunque en España, la vida del maestro no es camino sembrado de flores, no sufre comparación, por punto general, con la serie de privaciones y sacrificios, que acompañan a la obra magna del maestro ruso.

(1) Esta proporción se ha elevado actualmente al 75 por 100.

(2) Hoy cuenta dicha provincia de Moscú con 1051 escuelas rurales.

Estos ejemplos consoladores de vocación profesional se encuentran narrados con notable colorido en una de las monografías publicadas por el zémstvo del distrito de San Petersburgo, obra de interesantísima lectura, no sólo por el valor pedagógico del folleto, sino por la belleza de la composición, que recuerda las mejores páginas de las novelas escolares de Ed. de Amicis.

Titulase dicha monografía *La vida de la escuela primaria*, y contiene preciosas narraciones históricas de nuestros colegas rusos, que tendré el gusto de dar a conocer en ocasión oportuna, a los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

La organización.—Las escuelas rusas se pueden dividir en dos clases principales: las que dependen del ministerio de Instrucción pública (próximamente el 63 por 100), que cuentan con 2.650.000 alumnos, y las escuelas parroquiales que administra el Santo Sínodo (el 35 por 100).

Además hay algunas escuelas (2 por 100) que dependen de otros organismos oficiales (ministerios principalmente) cuya población escolar es próximamente de 77.000 alumnos.

El número de escuelas en Rusia (casi todas mixtas), está actualmente en la proporción de una por cada 1.652 habitantes, y el término medio de alumnos por cada maestro es el de 27 (1).

Se nota en Rusia gran desigualdad en la fundación y distribución de los establecimientos de enseñanza. Hay, por ejemplo, en Finlandia, hasta doce escuelas de segunda enseñanza para la mujer, y existen escuelas graduadas tan notables como la del zémstvo, del distrito de San Petersburgo y la de Viatk, y en cambio hay grandes extensiones de territorio sin otros centros de enseñanza que la misérrima y escasa escuela individual, que es la más común en el imperio, pues llega al 96 por 100 (2). Estas escuelas, por todos conceptos incompletas,

(1) Este dato se explica por la escasa asistencia de los niños a la escuela.

(2) Hay actualmente 73.896.

apenas si merecen tal denominación (1). Además de estas escuelas hay otras de dos clases, que representan el 2,5 por 100 y las escuelas graduadas superiores, no muy abundantes, que generalmente se encuentran en las grandes poblaciones.

El programa de enseñanza de estas escuelas no desmerece del de las naciones más cultas, y el resto de la organización corresponde á dicho programa.

Medios supletorios.—Para remediar en parte la falta de escuelas, es obligatoria la enseñanza doméstica, y además, en los cuarteles y en los buques de guerra, se cuida de la instrucción de los adultos, hasta el punto de ser rarísimo el soldado ruso que no sabe leer.

Quedan para otro artículo unas notas sobre el importante papel que en la enseñanza primaria de Rusia desempeñan la institución del zémstvo y la del Santo Sínodo, así como las referentes á la exposición del ducado de Finlandia, por muchos conceptos interesante.

R. BLANCO.

La reforma de pagos.

El propósito.

Cree el señor ministro de Instrucción pública y los señores de Hacienda, que con reglamentar mucho la nueva forma de pagos de los maestros, van á cobrar éstos sus haberes. ¡Error lamentable! La prueba la tienen en el resultado que ha dado su ensayo en el último trimestre.

Es racional y lógico, que para reglamentar una cosa, es preciso que exista; y sino hay dinero que entregar á los maestros, ¿para qué esos reglamentos? ¿Para qué tanta nómina, tanto recibo, tanta elección de habilitados, tanto ir y venir de éstos, tantas condiciones de los mismos, tanta fianza? ¿para qué?

Si no hay dinero que administrar, ¿para qué tanto formulismo? ¿qué van á hacer esos habilitados? ¿de qué van á responder esas fianzas?

¡Cuidáranse todos esos ministros en ver la manera de asegurar el pago verdad de las atenciones de Instrucción primaria, y estarían bien todas esas disposiciones reglamentarias! Pero mientras esto no suceda es perfectamente inútil todo ese fárrago de disposiciones que á nada conducen. Es como se dice por aquí: "cerner sin harina."

Como sino fuera bastante lo hecho para que sea imposible la existencia de habilitados en muchos partidos de España, se vienen ahora con exigir grandes fianzas. ¿No está viendo el señor ministro que, aun sin fianza, están renunciando muchísimos de los elegidos? ¿qué le prueba esto? Que el asunto no es ninguna ganga; que á nadie le tiene cuen-

(1) Muchas de estas escuelas son de temporalidad, y la duración de las clases en algunos puntos es de tres ó cuatro semanas.

ta desempeñar estos cargos, por lo molestos, engorrosos y de ninguna utilidad. ¿No comprende que quien tiene 12 ó 15.000 pesetas en metálico en un pueblo, no va á constituir con ellas una fianza para un asunto que no compensa ni aun el trabajo que proporciona?

Esto hará que renuncien los que aun no lo han hecho, y entonces vendrán los delegados de Hacienda designándolos libremente, que es lo que de una manera embozada se proponen en esos centros.

Entonces veremos cuanta indulgencia; cómo no se exigen fianzas ni condiciones, cómo ya no habrá incompatibilidades, todo marchará como una seda, en el momento que consigan el fin que al principio se propusieron.

Y el ministro de Instrucción pública, sordo; no ve que está siendo juguete; no comprende que han de desprestigiarlo; no alcanza que sus propósitos son que nadie intervenga ni se entere de lo que ellos hacen en esas casas, que se llaman delegaciones de Hacienda, juzgadas en el concepto público. Pero todo esto tendría sin cuidado á los maestros si ellos no fueran los paganos de tanto desacierto.

¿Quién cuidará de su hacienda mejor que los propios interesados? ¿Quién mejor que ellos verá la persona á quien ha de entregar sus intereses? ¿Será responsable el ministro de lo que hagan esos habilitados que nos nombren los delegados de Hacienda?

Hay que convenir en que esos funcionarios están dejados de la mano de Dios, y las cosas más elementales las tergiversan, las confunden, las desfiguran y pasan por cima de todo lo racional para conseguir un fin mezquino.

A. C.

Un abuso más.

Lo que pasa con el nombramiento de habilitados no tiene nombre.

De Hacienda se dictan órdenes draconianas para que no se consienta habilitado alguno que represente más de un partido judicial.

Nombramientos hechos por los maestros, con todas las condiciones y requisitos legales, han sido anulados por esa causa ó con ese pretexto.

En cambio hay delegado de Hacienda que ha nombrado á un mismo habilitado para seis partidos.

Y eso se consiente, y por lo visto lo dan en Hacienda por bien hecho.

No parece sino que el propósito decidido, el objeto de todo este maremagnum es solamente privar de la habilitación á los elegidos por los maestros, á las personas de su confianza y entregar esos cargos á favorecidos de la administración.

No podemos creer que los ministros de Hacienda y de Instrucción pública conozcan estos abusos y estas y otras enormidades, porque si las conocieran se apresurarían á evitarlas.

¿Hasta cuándo vamos á ser víctimas de tales abusos?

No los entendemos.

Las autoridades, en Hacienda sobre todo, dicen de cuantos censuramos las reformas de pagos que no las entendemos.

Es ya el colmo. Esto nos faltaba: que sobre no pagarnos, nos llamen tontos. Por más que si en alguna cabeza hay tontería, será en la de los que dicen tales cosas.

Los hechos están por encima de tales argucias. "No lo entendemos," en efecto, porque los que pensamos la cuestión serenamente no podemos entender que se hable de pagos por el Estado cuando el Estado no hace más que retener en las delegaciones tiempo y tiempo lo que ingresan los ayuntamientos.

"No lo entendemos," en efecto, porque no podemos entender que se haga una reforma á son de bombo y platillos para privar á los maestros de las habilitaciones, y para entregarlas, previas caprichosas incompatibilidades, á ciertos empleados que no hay para qué nombrar.

"No lo entendemos," en efecto, porque no podemos entender que autoridades respetables prohíban á los maestros elegir un mismo habilitado para dos partidos judiciales y autoricen nombramientos hechos *ab irato* por los delegados, por los cuales se entregan á un mismo habilitado cuantos partidos quiera.

"No lo entendemos," en efecto, porque toda esta serie de hechos que han dado por consecuencia el que nadie cobre es tan oculto, tan misterioso, tan sublime, que sólo á los talentos super-extraordinarios de los regeneradores que nos han salido—como á quien le salen media docena de diviesos—les es dable entender esta reforma tan admirable.

Mas á pesar de no entenderlo, podemos afirmar que con este glorioso y salvador sistema no cobra nadie, ó casi nadie; ni los que antes cobraban, ni los que dejaban de cobrar.

Que se han quitado las habilitaciones á quienes las tenían por la propia voluntad de los interesados; que se van entregando á quienes se apetecía... Si el fin era éste, con la reforma se consigue y nada hay que objetar.

Pero seguiremos sin entender que se promuevan tales confusiones, y que se abuse de una clase humilde y respetable.

Con gusto declararemos que esto... ¡esto sí que "no lo entendemos!"

Noticias.

Segovia.—Aún no se ha abierto el pago; pero se sabe que muchísimos maestros no cobrarán una peseta; que lo recaudado no llega ni á la mitad de la consignación trimestral. Los maestros, con tal motivo, están quejosísimos del sistema que tan deplorables resultados está dando. ¡Y cuéntese que este trimestre pensaban y querían lucrarse los delegados!

Desde Zaragoza.

Ante todo, nos escribe un suscriptor, mi felicitación entusiasta por la campaña que sostiene EL MAGISTERIO ESPAÑOL en la cuestión de pagos, que mejor dicho estaría cuestión de débitos.

Los maestros que hemos venido á las fiestas del Pilar, creyendo que podríamos cobrar algo de nuestros haberes, porque sabíamos que el ayuntamiento había ingresado, nos hemos llevado gran petardo. Ni nos pagan, ni nos pagarán hasta que Dios quiera.

La delegación de hacienda, obedeciendo

...reservadas del ministerio, no reco-
... a los habilitados nombrados legalmen-
... que la junta provincial ha distri-
... y los habilitados puesto en nómina, y
... al ver esto, pensamos y decimos:
... el ministro de Instrucción públi-
... de acuerdo con su compañero el de
... no pone remedio á tantos males?
... de estar sin cobrar desde julio, y
... del temor de no cobrar hasta des-
... año nuevo, á ver si tenía paciencia
... el cielo con las manos.
... esto es inaguantable. Yo no he conocido
... tan funesta para el magisterio en los
... años que llevo de servicios. Sería
... ponerse de bracero á ganar un
... en el campo, antes que pasar por se-
... humillaciones.

Proyectos.

Nos escribe el presidente de una asocia-
... de maestros de provincia próxima á
... que en la desesperada situación que
... coloca el reciente sistema de pagos se
... presentado diferentes proyectos.
... Entre otros, se ha tomado en considera-
... el de que si no se pone pronto remedio
... estos males, "los maestros y maestras
... partido vengán á Madrid y se presenten
... ministro pidiendo el pago ó la muerte."
... Doloroso es en verdad para los padres
... tienen hijos tener que pasar día tras día
... meses largos sin cobrar más que una
... quehísima cantidad, que más parece en-
... gada por burla que como pago.
... Hay que poner pronto un remedio y es el
... días pasados exponíamos en estas co-
... mas á la consideración del Sr. García
... ix.

Opiniones.

La organización de las escuelas de adultos.

Tratando de la reglamentación de las cla-
... de adultos D. Juan Pablo García, maes-
... de Vellisca, propone después de lumino-
... consideraciones las siguientes bases:

- 1.ª Que el material de la escuela de adul-
... sea por este año el mismo de las escue-
... diarias, y en los sucesivos la mitad, es
... decir, que en las de 625 pesetas sean 156,25 y
... 122,50 respectivamente; 2.ª, que las clases noc-
... urnas se den en los meses que median de
... noviembre á fin de febrero, porque antes y
... después sólo se abriría la escuela para muy
... pocos; 3.ª, que las horas de clase sean de siete
... nueve de la tarde, disminuyendo cuando
... menos una hora por la tarde todos los días
... en las de niños; 4.ª, que sólo se admitirán en
... esta clase de escuelas á los que se hallan
... dentro de la edad de trece á treinta años;
... 5.ª, que el alumno que dentro de un mes co-
... meta diez faltas sin fundado motivo de en-
... fermedad, será castigado con una multa que
... bajará de cinco pesetas, que le sacará el
... alcalde, para que se dé premio á los más
... adelantados; 6.ª, que la enseñanza en esta
... clase de escuela sólo se limite á la lectura,
... escritura al dictado, aritmética y algo de
... educación, ampliándolo cuando el maestro
... considere oportuno con otra asignatura,
... como religión y moral, geografía, etc., etc.;

7.ª, que el alumno que faltase al respeto del
maestro, será amonestado por el señor al-
calde, y si reincidiese se acudiría al juez mu-
nicipal, para que éste le castigue según el
Código penal; y 8.ª, que el señor sacerdote
encargado de la parroquia, cuando menos
una vez (que pudiera ser los sábados) á la
semana, acudiera á explicar la doctrina
cristiana á estos alumnos.

Por los maestros consortes.

D. E. M. Espinosa nos favorece con un
artículo sobre la preferencia de los maes-
tros consortes. Aplaude al ministro lo hecho
en el reglamento, pero afirma y demuestra
que eso no es bastante, y pide que se conce-
dan facilidades en el ascenso cuando maes-
tro y maestra casados, quieran pasar en
concurso de esa clase á población donde
haya dos escuelas vacantes, una de niños y
otra de niñas ó párvulos.

Reglamentación necesaria.

D. F. Sanz, de Gárgoles (Guadalajara)
escribe un artículo muy bien pensado sobre
escuelas de adultos, expresando sus temores
fundados de que no se obtengan los frutos
apetecidos si no se las reglamenta conve-
nientemente. Abundamos en las mismas
ideas y reiteramos al ministro la súplica del
maestro de Gárgoles, que es la de todos los
maestros que sinceramente quieren el buen
resultado de estas importantes escuelas.

Asociaciones de maestros.

Carmona (Sevilla). - Gracias á la iniciati-
va y al entusiasmo de nuestro estimado
compañero D. Francisco Fernández de los
Reyes, se ha constituido la asociación de
maestros del partido de Carmona. Después
de varias reuniones en que reinó la mayor
animación, fué elegida la siguiente junta di-
rectiva.

Presidente y delegado de la asamblea pro-
vincial, D. Francisco Fernández de los Re-
yes; vicepresidente, D.ª Basilla Franco;
tesorero, D. Juan de Dios Muñoz; vocales
D.ª Ana Rodríguez, D. Salvador Montilla y
D. Joaquín García Sánchez; secretario don
José Fortún.

No podemos reproducir en detalle todos
los acuerdos tomados en las últimas reu-
niones y nos limitamos con pena, á reproducir
los siguientes que tienen carácter general y
que pueden servir de norma á otras asocia-
ciones al concretar bases de reforma bene-
ficiosas.

"Y 6.º Dirigirse al excelentísimo señor
ministro de Instrucción pública en respetuo-
sa instancia pidiendo:

A. Modificación del decreto de pagos en
el sentido de que cobren los maestros direc-
tamente del Estado como los demás funcio-
narios de la nación.

B. Acumulación de las retribuciones al
sueldo, computándose aquéllas como en un
tercio de éste.

C. Reglamentación de las escuelas de
adultos.

D. Restitución de los derechos concedi-
dos á los profesores de primera enseñanza
para poder desempeñar cátedras en las es-
cuelas normales, ser jueces en los tribuna-

les de oposición y ser compatibles con el
cargo de habilitado.

E. Que mientras no haya libertad profes-
ional en España no haya tampoco libertad
de enseñanza, exigiéndose para desempe-
ñarla en cualquiera de sus clases y grados
el título correspondiente de maestro de pri-
mera enseñanza.

Y F. Que se aumente la dotación de los
auxiliares de las escuelas públicas con los
emolumentos de retribuciones y casa en
cantidad proporcional á los sueldos legales.

Estas peticiones deberán ser subscriptas
por todas las asociaciones de España.

Solamente para dar las gracias á la aso-
ciación de Carmona haremos constar un
acuerdo de interés particular que dice así:

"Que por lo menos un asociado de cada
pueblo se subscriba á EL MAGISTERIO ESPA-
ÑOL, como periódico entusiasta de las aso-
ciaciones y de excelente información."

Agradecemos sinceramente el honor que
se nos dispensa, y cuenten nuestros compa-
ñeros de Carmona y los de las demás aso-
ciaciones con nuestro modesto apoyo.

Un premio.

La asociación de maestros de la provincia
de Sevilla ha concedido el primer premio en
el concurso abierto sobre proyecto de ley de
Instrucción pública, á nuestro estimado
compañero y amigo D. Francisco Guerra,
maestro de Vejer de la Frontera (Cádiz).
El trabajo premiado apareció en EL MAGIS-
TERIO ESPAÑOL con el epígrafe *Bases para
una ley de Instrucción pública.*

Consistía el premio en 125 pesetas en me-
tálico que el Sr. Guerra ha donado á la aso-
ciación de Sevilla con objeto de que pueda
atender mejor á los fines que se propone.
Este rasgo de generosidad honra al señor
Guerra.

Le felicitamos por ello y por el premio
que tan honrosamente ha ganado.

Aspiración justa.

Los profesores y profesoras de las escue-
las normales elementales se lamentan con
razón de la exigüidad de sus sueldos. Los
actuales, mermados considerablemente por
los descuentos de la ley, no bastan á cubrir
las primeras necesidades de una familia por
corta que sea.

Piense el Sr. García Alix en este asunto y
vea el modo de arreglarlo en el próximo
presupuesto.

Simil ingenioso.

Los misterios dejarían de serlo si pudié-
ramos los hombres explicarlos; pero hay cier-
tos símiles, que si no dan idea clara de la
verdad, nos acercan á ella.

El anciano Krüger, Presidente de la repú-
blica del Transvaal, fervoroso lector de la
Biblia, explica así á uno de sus amigos el
misterio de la Santísima Trinidad:

-Tomad una bujía y encendedla. Ahora
bien: la esperma es el Padre; la mecha, el
Hijo; la llama, el Espíritu Santo. ¿No es ver-
dad que son tres cosas bien distintas y una
sola verdadera?

petición acertada.

Al Sr. García Aliz.

Con motivo del último reglamento de V. E., fecha 27 de julio próximo pasado en el que dispone se (xija la edad de veintidós años para toda clase de oposiciones, los innumerables maestros que se encuentran perjudicados con esta medida, han elevado ya algunas quejas exponiendo los males que se les causan. toda vez que éstos, estudiando por anteriores leyes, han adquirido el título profesional hasta de diez y seis años, por lo que, obligarles á esperar á que cumplan la edad preceptuada, les irroga considerables daños que V. E. no ha tenido ánimo de proporcionar.

Como es muy justa esta pretensión, V. E., comprendiéndolo así, revocará antes de las primeras oposiciones lo concerniente á los maestros anteriores á la publicación de ese reglamento, consintiéndoles tomar parte en citados ejercicios, por lo que merecerá la eterna gratitud de los individuos perjudicados con esas reformas, y de los cuales, la más indigna de todos, se atreve á levantar su humilde voz, esperando merezca que V. E. le dedique preferente atención.

NATIVIDAD CALVO MONTEALEGRE.

Ayuntamiento modelo.

Al enterarse el ayuntamiento de Añover de Tajo (Toledo) de que por el nuevo sistema de pagos, los maestros de aquel pueblo no podrán cobrar los haberes correspondientes al trimestre último hasta enero del año próximo, comprendiendo la situación apurada de dichos funcionarios, y por si el Sr. García Aliz no lo remedia con la urgencia que el caso requiere, se ha dado prisa á entregarles, en concepto de anticipo y á calidad de reintegro, la suma á que ascienden sus haberes de un trimestre.

Si de este modo obrasen todos los municipios no tendrían mucho que discurrir los ministros para resolver el cada vez más intrincado problema de pagos al magisterio.

¡Bien por Añover!

Las fechas del concurso.

Por el interés que puede tener para los maestros, publicamos á continuación las fechas con que se han publicado los anuncios de escuelas vacantes en las diferentes provincias, excepción de unas pocas en que no hemos podido averiguarlo:

Alava, 11 de septiembre; Albacete, de octubre; Alicante, 14 de septiembre; Almería, 6; Avila, 22; Badajoz, 29; Baleares, 29; Barcelona, 26; Burgos, 6; Cáceres, 29; Cádiz, 21; Canarias, 19; Castellón, 24; Ciudad Real, 24; Córdoba, 28; Coruña, 4 de octubre; Cuenca, 12 de septiembre.

Gerona, 28 de septiembre; Granada, 4; Guadalajara, 3 de octubre; Guipúzcoa; Huelva; Huéscara, 24; Jaén, 1; León; Lérida, 28; Logroño, 4; Lugo, 25; Madrid, 24; Murcia, 29.

Oviedo, 29 de septiembre; Palencia, 27; Pontevedra, 21; Salamanca, 30; Santander, 21; Segovia, 24; Sevilla, 21; Soria, 21; Tarragona, 26; Teruel, 27; Toledo, 27; Valencia, 19; Valladolid, 11; Vizcaya; Zamora, 28, y Zaragoza, 30.

Nos falta publicar las vacantes de Málaga,

Navarra y Orense. Las de Navarra se publicarán cuando la superioridad haya resuelto una consulta que le ha sido dirigida.

El plazo para solicitar es de 30 días, á contar de las fechas indicadas.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los maestros públicos.

Que la situación difícil que atraviesa el magisterio es anormal y violenta, todos lo sabemos; comprendemos la necesidad de defendernos, lo pregonamos por todas partes; pero indiferentes á nuestros propios intereses, somos causa de nuestros males. Todos lo conocemos, todos ponemos el grito en el cielo; pero no nos decidimos á trabajar de común acuerdo con el fin de mejorar nuestra suerte, y cuantos han intentado recoger elementos heterogéneos y discordantes, han sido los que hablaron, cuando todos estamos sometidos á unos mismos efectos, obligados a *fortiori* por causas idénticas.

¿Nos convenceremos de la necesidad de reunirnos? ¿Pasaremos de la sensibilidad á la energía de carácter, al buen temple de alma, y, cual héroes que saben luchar y vencer, seremos al fin de voluntad de hierro, á la vez que altamente morales, inteligentes y respetuosos como hombres que educan y civilizan la nación de mañana? ¡Sí, y mil veces sí!

¡Despierta, pues, magisterio, yergue la frente sacude la inercia, decídete y obra!

Seamos reyes de nosotros mismos, pero sepamos mandarnos; nuestro poder se encuentra en la energía de nuestro carácter. Demostremos al orbe entero que sabemos dirigirnos, nosotros que presidimos el noviciado de la humanidad, y hasta somos capaces de predecir su propio destino.

No venga entre nosotros el desmayo, el abatimiento. Recordad que existe un valor modesto, apacible, pero tanto más meritorio, cuanto que, lejos de las miradas de los hombres, se ejercita en el seno de una vida laboriosa, emprende con alegría y continúa con perseverancia los más rudos esfuerzos, sostiene las fatigas y vence los obstáculos: es el valor de constancia, una vez decididos á obrar un acto moralmente bueno.

Tenemos males que soportar, reveses que sufrir, pérdidas que experimentar; siempre expuestos á contratiempos é injusticias, perdemos hasta los placeres del corazón y de la inteligencia, y nadie, nadie como veis, á no ser los periódicos, nos defiende y consuela en la adversidad. Murmuramos nuestros sufrimientos, y con ello agravamos nuestras penas, porque nos revolvemos contra ellas. Devoramos pacientemente nuestras contrariedades y abusan de nuestro insignificante poder.

La unión, pues, nos salva, y á ella os encarecemos, no dudando aprobaréis las proposiciones que á vuestro buen juicio sometemos, advirtiéndooos que somos partidarios de bases amplias y libres de trabas que imposibilitan toda asociación primitiva.

Terminemos.

Los maestros de las cabezas de partidos nos enviarán sus tarjetas ó recortes de las fajas de periódicos donde consta su nombre y apellido, en señal de aprobación.

En un día dado, estos maestros se reunirán en las capitales respectivas y acordarán:

1.º El nombramiento de una junta general del magisterio primario, compuesta de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y siete vocales, entre los candidatos que al efecto se presenten en la forma que se dirá oportunamente.

2.º Elevarán una instancia redactada en idénticos términos en cada una de las provincias, solicitando al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la aprobación de las aspiraciones de los maestros de la Península.

3.º Levantarán acta de estos acuerdos, haciendo constar que se adhieren á la asociación constituida, en igual día, en las demás provincias.

4.º Redactarán una circular dando cuenta á los maestros de sus respectivas provincias de haberse cumplimentado tales acuerdos. Estas circulares se publicarán en los periódicos profesionales de las respectivas capitales.

La junta general redactará el reglamento de la asociación nacional, y dividirá el territorio español en circunscripciones de cinco mil maestros, y, declarada oficial la asociación, se votará un diputado á cortes por cada circunscripción.

Estos diputados obrarán conforme á las instrucciones que ordene el reglamento.

La junta general de *La Asociación Nacional del Magisterio primario* tendrá carácter de *tribunal de honor*, y declarará veredicto sobre derechos y acciones comprendidas en el reglamento oficial.

Tales son nuestras concepciones, y como veis, son sencillas y de fácil ejecución.

No dudamos que sean susceptibles de reformas; pero éstas podrán hacerse con el tiempo. Lo esencial es constituirnos en asociación general, y efectuada, hacer cuantas modificaciones sean beneficiosas.

Rogamos á la prensa política y profesional, den la publicidad posible á este llamamiento con el fin de que llegue á conocimiento de todos los maestros, y, en la convicción de que todos, todos trabajaremos para llegar al fin que deseamos, os da gracias infinitas, y se pone gustoso á vuestras órdenes afectísimo seguro servidor y comprofesor,

VICENTE MILLÁN YUS.

Laguardia (Álava).

Escuelas vacantes.

CONCURSO DE TRASLADO.

Provincia de Granada.

De niños.

Granada, con 2.000 pesetas; Motril 1.375; Algarinejo, 1.100; Jayena, Aldeire, Peligros, con 825 pesetas.

De niñas.

Motril, con 1.375 pesetas; Salobreña, Montefrío, Castril, Albuñol, con 1.100 pesetas; Murta, Cogollos Vega, Alfacar, Jorairatar, Torrenueva, Válor, Busquistar, Monachil, con 825 pesetas.

De párvulos.

Baza (auxiliaría), con 825 pesetas.

Provincia de Málaga.

De niños.

Málaga (auxiliaría), con 1.375 pesetas; Almor

El Burgo, 1.100; Monda, 1.100; Mijas, 825.

De niñas.

Málaga, con 2.000; Ronda, con 1.375; Málaga (auxiliaria), 1.375; Málaga (id.), 1.375; Camariles, con 1.100; Sierra de Yeguas, 1.100; Yunqueira, 1.000; Canillas de Aceituno, con 825; Alameda, 825; Genaguacil, 825; Alpandeire, 825; Carratraca, 825; Totalán, 825; Arenas, 825; Sedella, 825; Benamocarra, 825.

Provincia de Jaén.

De niñas.

Linares, con 1.650 pesetas; Castellar de Santibáñez, Fuensanta, Navas de San Juan, Jaén (auxiliaria), 1.100; Albánchez, Campillo Arenas, Orcera, Villarrodriego, Andújar (auxiliaria), 825.

De niñas.

Martos, con 1.375 pesetas; Cazorra, Pozo Alamo, Torredonjimeno, Torreperojil, Villacarrillo, Baños, Jaén (auxiliaria), 1.100; Sorihuela, 825.

Provincia de Almería.

De niñas.

Adra, con 1.375 pesetas; Félix, Lucainena de las Torres, Fines, 825.

De niñas.

Adra, con 1.375 pesetas; Arboleas, Tabernas, 1.100; Huércal, Alcolea, Fines, Senés, Sierra, 825.

De párvulos.

Almería, con 2.000 pesetas.

(Gaceta del 10 octubre.)

Provincia de Albacete.

De niñas.

La elemental completa de Navas de Jorquera, con 625 pesetas de sueldo; y las incompletas de Villaverde con 500, y Casas de Valiente (Jorquera) con 300.

De niñas.

La incompleta de Povedilla, con 625 pesetas.

De ambos sexos.

Santa Marta (La Roda) con 500 pesetas; Solanilla (Alcaraz), 375, y Navalengua (Casas de Lázaro), 250.

Todas ellas tienen los emolumentos legales, de casa y retribuciones.

(B. O. de Albacete de 1.º de octubre.)

Concurso único.

Provincia de Coruña.

Escuelas que han de proveerse con maestros

Carnota en Carnota, con 675 pesetas; Outes en Outeiro, 625; Coirós en Oís, 500; Teo en Calo, 325; Arzúa en Villavil, Cerceda en Queijas, Culleredo en Burgo, Mañón en Mañón, Monfero en Alto de Gestoso, Ordenes en Parada, Ortigueira en Couzadoiro, Villarmayor en Grandal, Vimianzo en Calo, Zás en Villas, todas con 250 pesetas y emolumentos legales.

Escuelas que han de proveerse con maestras.

Monfero en Monfero, con 275 pesetas; Carballedo en Sofán, Coristanco en Valencia, Malpica en Mens, Negreira en Jallas, Oleiros en Dejo, Ordenes en Villamayor, Ortigueira en Cuadriella baja, Ortigueira en Insua, Pino en Budiño,

Puebla en Jobra, Puente deume en Nogueira, Riveira en Artes, San Saturnino en Iglesiafeita, Sobrado en Nogueira, Tordoya en Baraos, Vilasantar en Armental, Vimianzo en Salto, todas con 250 pesetas y emolumentos legales.

(B. O. de Coruña del 4 de octubre.)

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta de Madrid».

Disposiciones del ministerio de Instrucción pública y Bellas artes.

17 de octubre.—*Universidad central.*—Concurso para proveer una plaza de Auxiliar en propiedad de las escuelas públicas municipales superiores de niños de Madrid

18 octubre.—Real orden nombrando los profesores de la Facultad de Ciencias de la Universidad central que han de componer la junta directiva del Museo de Ciencias naturales de Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 7.º y 8.º del real decreto de 4 de agosto último, referente al Museo de Ciencias Naturales de Madrid;

S. M. el rev (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que compongan la junta directiva del expresado Museo, los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias de la Universidad central: D. José María Solano y Eulate, catedrático numerario de Geología Geognóstica y Estratigráfica, jefe de la sección de Geología y Paleontología estratigráfica; D. Salvador Calderón y Arana, catedrático numerario de Mineralogía descriptiva, jefe de la sección de Mineralogía; D. Joaquín González Hidalgo, catedrático numerario de Zoografía de animales inferiores y moluscos, jefe de la sección de Malacología y animales inferiores; D. Ignacio Bolívar de Urrutia, catedrático numerario de Zoografía de articulados, jefe de la sección de Entomología; D. Francisco de Paula Martínez Sáez, catedrático numerario de Zoografía de vertebrados, jefe de la sección de Osteozoología; D. Manuel Antón y Ferrándiz, catedrático numerario de Antropología, jefe de la sección de Antropología y Etnografía; D. Eduardo Reyes Prósper, profesor auxiliar, encargado de la cátedra de Fitografía ó Botánica descriptiva, jefe de la sección de Herbarios, y D. Apolinar Federico Gredilla y Gauna, catedrático numerario de Organografía y Fisiología vegetal, jefe de la sección de Cultivos. Serán presidente y secretario de esta junta directiva del Museo, los jefes de sección D. Joaquín González Hidalgo y D. Manuel Antón y Ferrándiz.

De real orden á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1900.—G. Alix.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 18 de octubre.)

Subsecretaría.

Vista la consulta elevada por V. S. relacionada con la forma de provisión de las escuelas de asistencia mixta; teniendo en cuenta que en

conformidad á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento orgánico de primera enseñanza, las citadas escuelas han de ser provistas sólo en maestras sin determinar nada en contrario para su provisión en propiedad, esta subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que las escuelas de referencia deben proveerse interinamente y en propiedad sólo en maestras, á excepción de aquellos casos en que los ayuntamientos exijan terminantemente sean provistas en maestros reuniendo siempre unas y otros las condiciones legales para desempeñarlas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1900.—El subsecretario, P. O., Juan Melgar.—Señor rector de la universidad de Zaragoza.

Subsecretaría.

Visto que la junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, según comunicación de la misma dirigida á la junta central de derechos pasivos del magisterio, ha acordado nombrar habilitado de las clases pasivas al que hasta 30 de septiembre último fué cajero especial de los fondos de primera enseñanza de la citada provincia, y teniendo en cuenta que el real decreto de 2 del corriente en su art. 22 preceptúa que no pueden desempeñar aquellos cargos los individuos de las referidas juntas ni los empleados en sus dependencias, y comoquiera que los cajeros de los fondos de primera enseñanza, interin no liquiden definitivamente sus cajas y les sean devueltas las fianzas, previos los requisitos determinados en los artículos 36 y 40 de la real orden de 10 de agosto del año actual, no pueden directa ni indirectamente intervenir en los fondos que guarden analogía, así como también porque mientras no les sean aprobadas las liquidaciones tienen cierta dependencia con las juntas, por cuanto que como claveros de las expresadas cajas son conjuntamente responsables con las juntas provinciales y secretarios de aquéllas de lo que en su día resulte; esta subsecretaría ha acordado declarar nulos los nombramientos que se hayan expedido á favor de los cajeros especiales de primera enseñanza, y en su virtud se proceda por las juntas provinciales á la designación de nuevo habilitado de clases pasivas del magisterio, debiendo declarar que la fianza que acuerden las expresadas juntas se depositará en el Banco de España á responder única y exclusivamente á las resultas del cargo.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1900.—El subsecretario, P. O., Juan de Melgar.—Señor presidente de la junta provincial de Instrucción pública de...

(Gaceta del 19 de octubre.)

Universidad central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo quedado vacante una plaza de auxiliar en propiedad de las escuelas públicas municipales superiores de niñas de Madrid, dotada con el sueldo anual de 2 000 pesetas, por pase á una escuela de fuera de esta corte de la que la desempeñaba, este rectorado ha resuelto anunciar la expresada vacante para su provisión mediante concurso, á fin de que las que tengan derecho á ella por haber prestado servicios en las citadas escuelas superiores como tales auxiliares, la soliciten en el término de

Sección de noticias.

veinte días, contados desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*.

En el concurso se tendrá como circunstancia de preferencia haber obtenido escuelas públicas por oposición directa.

Las instancias deberán presentarse en la secretaría general de esta universidad (negociado de registro), acompañadas de las respectivas hojas de méritos y servicios de las aspirantes, certificadas en la forma que previenen las disposiciones vigentes, hasta las cinco de la tarde del último día del plazo que señala.

Madrid 15 de octubre de 1920.—El rector, doctor Francisco Fernández y González.
(*Gaceta del 17 de octubre.*)

JUNTAS PROVINCIALES

Valladolid.—La junta anuncia la vacante de habilitado de clases pasivas del magisterio de primera enseñanza, exigiendo para desempeñar dicha plaza la fianza de 12.000 pesetas en metálico ó papel del Estado, debiendo percibir como premio de habilitación el 1/4 por 100 de las cantidades que se libren para verificar los correspondientes pagos. Las solicitudes deben presentarse en el plazo de ocho días en la secretaría de la junta.

(B. O. de Valladolid, 13 septiembre.)

DE INSTITUTOS

Los concurrentes á la cátedra de agricultura y técnica industrial del instituto de Ciudad, son:

Don Mariano Dávila, D. Julio Fajardo, don Andrés Hidalgo de Torralba, D. Eduardo Martín del Amo y D. Manuel Paz Sabugo.

DE UNIVERSIDADES

Al concurso de antigüedad para proveer la cátedra de literatura general y española de la universidad de Santiago, se han presentado los siguientes catedráticos numerarios de instituto.

D. Hermenegildo Giner de los Ríos (número 205 del escalafón); D. Luis Jené y Gimbert (238); D. Marcelo Macías (255); D. Manuel Martínez Añibarro (315); D. Miguel Rodríguez Juan (355); D. Julián Irurozqui (414).

Y los profesores auxiliares de universidad, D. José Surroca y Grau, D. Federico Schwartz, D. José Ventura Traveset, D. José González Salgado, D. Enrique Esperabé y D. Feliciano García.

IMPORTANTE

No contestaremos particularmente las cartas que no vengán acompañadas del sello para el franqueo de la respuesta y de una faja del periódico. Esta deberá venir pegada á la cabeza ó al pie de la carta. Nos vemos precisados á tomar esta medida porque hay maestros que nos escriben y nos consultan sin ser subscriptores.

Queremos servir con preferencia á nuestros abonados, y como son tantos, nos lleva mucho tiempo averiguar en cada caso si quien escribe es ó no subscriptor. Por eso exigimos el envío de una faja que lo acredite. Las cartas que vengán sin este requisito serán contestadas invariablemente en la **CORRESPONDENCIA PARTICU-**

LAR.

██████████

Han fallecido:

D. José Grau y Mata, maestro de una de las escuelas de Barcelona (San Andrés del Palomar.)

D. Joaquín Zacarías Jiménez, maestro de Sarvisé (Huesca)

D. Matías Hernández Jiménez, decano de los maestros de la provincia de Zamora.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

LAS EMINENCIAS MÉDICAS

recetan **Elixir Rebling** para la curación de las enfermedades del pecho y garganta. Calma la tos, reanima al enfermo, evita que se fatigue y le da fuerzas.

Jubilaciones.—Han sido jubilados: D. José M. Santana y García, de Pego de Tenoya, en San Lorenzo (Canarias); D.^a Angela Soriano y Chicharro, de Bezas (Teruel); D.^a Antonia López Coll, de Piana de Tesa (Balears); D.^a Josefa Carratalá y Pérez, de Semija (Alicante); don Faustino Ballesteros y García, de Cipérez (Salamanca); D. Simón Jiménez Vázquez, de Cubillejo de la Sierra (Guadalajara); D. Manuel Gómez y Hernández, de Pascualeobo (Avila); D. Miguel Paternain y Erro, de Vergara (Guipúzcoa); D. Juan Sánchez García, de Pueyo de Fañanas (Huesca); D. Andrés Jiménez García, de la junta (Guadalajara); D.^a Antonia Ortiz y Ferrando, de Casinos (Valencia); D.^a Obdulia Chamorro y Rodríguez, de San Pedro de Gailón (Segovia); D. Miguel González de Noriega y Vázquez, de Cabanzón (Santander); D. Luis Acosta y Haro, de Lubrín (Almería); D. Simón Alvaro y Galindo, de Molina de Aragón (Guadalajara); D.^a Filomena Plana y Mateo, de Biote (Zaragoza); D. Francisco Alvarez Vázquez, de San Proaga (Oviedo); D. José García y Rodríguez, de Tirso, en Mieres (Oviedo); D. Martín Jiménez Ruiz, de Morentín (Navarra); D. Anastasio Trece o y Mimo, de Villada (Palencia); D. Magín Farell y Huguet, de Torrelanco (Lérida); don Antonio Tomás Montero y Nieto, de Patronato de Córdoba; D.^a María Francisca Moraño y Gómez, de Belalcázar (Córdoba); D. Angel Pardo y Baz, de Almeida (Zamora); D.^a Amelia Camaranz y Rodríguez, de Chiclana (Cadiz); D. Cesáreo Pérez Rodríguez, de Olmos de Esqueva (Valladolid); D. Francisco Segura y Urquía, de Añorbe (Navarra), y D. Víctor Landábaru y Eguren, de Bilbao.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Por escasez de personal siguen sin resolverse los concursos de traslado y ascenso, hace algunos meses anunciados en el distrito de Barcelona. Se ha aumentado considerablemente el trabajo en los rectorados con las reformas del Sr. García Aliz y no se ha aumentado el personal, por lo que forzosamente han de resentirse los servicios.

—D. Nicolás Montaner y Palmer ha optado

por la habilitación de los maestros del partido de Manacor (Balears).

—Los maestros de Mahón (Balears) piden se exima á su habilitado de la prestación de fianza que se le exige, puesto que no puede prestarla en metálico y les merece entera confianza por el celo y honradez con que ha venido desempeñando el cargo. La junta provincial ha acordado que si no puede prestar fianza en metálico, lo haga en valores del Estado ó en fincas.

Distrito de Madrid.

Por la junta provincial de Cuenca se ha ordenado que el día 3 del próximo noviembre se abran las escuelas de adultos con el material de las escuelas diurnas y cargando á éstas también el gasto de alumbrado si los ayuntamientos no han hecho la consignación debida. Nos parece que el material de las escuelas diurnas mal puede recibir este gravamen, mayormente cuando en la mayor parte de los pueblos no se paga.

Distrito de Granada.

El delegado de Hacienda ha nombrado habilitados de los maestros de instrucción primaria de los partidos judiciales de Orgiva y Guadix, respectivamente, los á recaudadores de contribuciones del Estado D. Manuel Estévez Pérez y D. Angel Córcoles.

—Ha sido rehabilitado D. Ricardo Navarro, maestro que fué de Almería, para desempeñar nuevamente escuelas públicas.

Distrito de Oviedo.

El rector ha trasladado á la escuela de Proaza (Oviedo), dotada con 625 pesetas, á D. Manuel Alvarez García, que servía en propiedad la de Villamejín.

—Para resolver las instancias de D. José Pedraza Cerra, maestro de San José de Pares, y D.^a Herminia Díaz Alvarez, de la de San Martín de Arango, en solicitud de nuevos títulos administrativos con el sueldo de 625 pesetas, se ha interesado informe de la junta de Instrucción pública de Oviedo.

—Se ha resuelto dejar en suspenso la aprobación del acuerdo del ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), acerca de la elevación á elemental de la escuela de Breceña, mientras no se proceda á crear la de niñas correspondiente, según las vigentes disposiciones.

—La junta provincial de Instrucción pública de Oviedo ha anunciado á concurso la plaza de habilitado general, para el pago de haberes á los maestros jubilados, viudas y huérfanos de maestros de primera enseñanza de la provincia, cuyo cargo tendrá como premio de habilitación el uno y medio por ciento sobre el importe líquido que hayan de percibir los jubilados y pensionistas; debe prestar fianza de 10.000 pesetas.

—Han sido nombrados maestros interinos: para la escuela elemental de niños de Villalegre, en Avilés, con el sueldo anual de 825 pesetas, D. Benigno Muñiz González; para la de igual clase de niños de Valle de Ardisanz, en Llanes, con 625, D.^a María Josefa González Quiñones.

—El rectorado de Oviedo ha dispuesto se incluyan en el anuncio de escuelas vacantes en la provincia de León, las de Villar de Acero y Veguellina.

Distrito de Santiago.

La presidencia de la junta provincial de Instrucción pública de la Coruña, ha oficiado á los 14 electos habilitados de los maestros de los partidos judiciales de la provincia, manifestándoles que en el preciso plazo de ocho días, legalicen su situación para ejercer el cargo, pues de no efectuarlo así se entenderá que renuncian á desempeñar la habilitación.

Los maestros y maestras del partido judicial de Betanzos (Coruña), se han reunido el día 16 en la cabeza del partido, con objeto de constituir una asociación.

La junta provincial de Instrucción pública de la Coruña, ha pedido al señor gobernador de la Coruña, que al examinarse los presupuestos municipales, formados para regir en el próximo año natural de 1901, se incluyan los oportunos créditos para las escuelas de adultos.

Distrito de Valencia.

Se ha enviado al rectorado de Valencia, para su aprobación el itinerario de la visita que ha de girar el inspector de primera enseñanza de Murcia, á las escuelas de los partidos de Aguilera, Lorca y Yecla.

Se ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de una escuela de Lorca (Murcia), á D.^a Carmen Matías Calancha.

En los primeros exámenes de reválida verificados en la nueva normal de maestras de Castellón de la Plana han sido aprobadas doña Carmen Sancho, D.^a Trinidad Capmany y doña Dolores Díaz. Sea enhorabuena.

Nombramientos interinos. - D. José Asensi Bresó, D. Atanasio García Zapater y D. Salvador Peris Penella, para las secciones de la escuela graduada de la normal de maestros de Valencia; D.^a Ana Fabregat Sanz, D.^a Elvira Bermells Martínez y D.^a Desamparados Gimeno Ossajuana, para las de la normal de maestras; D.^a Julia Bañuls Brián, maestra de Soneja; D. Vicente Tarazona Alós, de Paiporta; doña Manuela Dangla Pérez, de Rebate (Orihuela), y D.^a Desamparados Bou Richart, de Casinos.

El director de la escuela normal de maestros de Alicante ha pedido al ayuntamiento se instale el alumbrado en una sala de la escuela práctica para dar la enseñanza de adultos. El ayuntamiento ha respondido que existiendo en la capital una escuela de artes y oficios no hay necesidad de instalar nueva escuela de adultos.

Fuera de concurso ha sido nombrado maestro de una escuela elemental de Valencia, el que lo era de la de párvulos de Villarreal, don Vicente Albert Mollá.

Distrito de Valladolid.

Los maestros del partido de La Nava (Valladolid), han acordado, además de nombrar habilitado á D. Daniel Nieto, lo siguiente: 1.^o Formación de un reglamento para el régimen de la asociación de aquel partido. 2.^o Contribuir para los gastos que se originen, los maestros de escuelas de 1.100 pesetas con 6; los de 825, con 5; de 625, con 4, y los auxiliares con 2 pesetas. 3.^o Pedir el pago del aumento gradual de sueldo vencido y no satisfecho. 4.^o Que cese la preferencia de las maestras en los concursos.

En virtud de segunda elección, ha sido nombrado habilitado de los maestros del partido judicial de Frechilla (Palencia), D. Frigilia Alonso, maestro jubilado.

La escuela normal de maestras de Guipúzcoa tiene matriculadas doce alumnas oficiales y

asisten varias de oyentes para hacer los estudios por enseñanza libre. En la inauguración del curso la diputación, representada por el Sr. Pavía, ofreció sostener la emulación de las alumnas otorgando premios á las más distinguidas. También el año pasado se otorgaron varios premios consistentes en cartillas de cien pesetas de la caja de ahorros. La diputación de Guipúzcoa merece nuestros plácemes más sinceros.

La diputación provincial de Palencia ha acordado incluir en sus presupuestos la cantidad de 1.650 pesetas para aumentar el número de plazas en la primera, segunda y tercera categoría del escalafón general de maestros y maestras de la provincia.

Han sido nombrados para maestros de las escuelas nocturnas de adultos de San Sebastián (Guipúzcoa), los Sres. Usandizaga, Excurdia, Montoya y Martín; y para las de los barrios rurales del Antiguo, Atocha, Artegorrieta, Igueldo, Loyola y Oquendotegui á los Sres. Charola, Esain, Pernante, Garín, Echeveste y Garmendia respectivamente.

Distrito de Zaragoza.

Han solicitado la permuta de sus escuelas D. Pedro Val, maestro de Villarroja de la Sierra (Zaragoza), y D. Emilio Fairén de Alcolea, de Cinca (Huesca).

La junta provincial de Huesca ha designado la fianza de diez mil pesetas para el habilitado de los maestros jubilados y pensionistas de aquella provincia. Nos parece demasiado fianza para la poca utilidad que reporta el cargo.

El habilitado de los maestros de Huesca, D. Leandro Pérez, ha solicitado un plazo mayor de diez días para pagar á los maestros, pues las malas comunicaciones entre los pueblos hace casi imposible poder cumplir la ley en este punto.

La diputación provincial de Soria, ha acordado contribuir con 125 pesetas para la enseñanza nocturna de obreros en el instituto de segunda enseñanza; pero por falta de matrícula no ha podido abrirse la referida clase.

Ha sido nombrado habilitado de los maestros jubilados y pensionistas del magisterio en la provincia de Soria, el diputado provincial D. Pablo Palacios.

El ayuntamiento de Haro, que había suprimido recientemente la escuela de artes y oficios y la subvención al colegio de segunda enseñanza, ha acordado la creación de dos escuelas públicas de enseñanza primaria. Cuando y cómo, es lo que todavía no ha dicho el ayuntamiento de Haro, pero esperamos que el acuerdo tendrá pronto el debido desarrollo.

Ha sido nombrado habilitado de los maestros del partido de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), D. Miguel Poves.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Madrid.—F. M.—Lo tendremos presente.
Fuentespalda.—F. H.—Se remitió el 14.
Torrijo del Campo.—M. C.—Enviado el libro; de oposiciones nada hay acordado.
Fabara.—H. Z.—Enviados libros; pida todo lo que quiera y será servido.
Mendavia.—C. E.—Enviados libros y abonado el año de suscripción.
Fontihoyuelo.—B. M.—Los problemas razonados no pueden darse de muestra.

Villabona.—P. P.—No sabemos esa fecha; no hace falta citarla en la instancia.

Terán.—J. L.—Se le escribió.

Manzanares.—A. Ll.—Se insistirá.

Figibana.—S. O.—Se le escribió.

Puebla de Arenoso.—J. A.—El mejor medio es que copie literalmente la orden en la hoja de servicios y que lo certifique el secretario.

Huércal de Almería.—J. M.—Lo que hace el delegado reteniendo esas cantidades hasta otro trimestre, es un atropello más; lo del material es verdad, por lo mismo que es absurdo.

Bañolas.—F. E.—Enviado folleto.

Calera.—E. J.—Idem id.

La Espina.—J. G.—Enviados libros.

Arangas.—L. L.—Enviado libro; corregida faja.

Vilches.—D. R.—Se le escribe.

Cuevas.—A. C.—Estamos abrumados de original pero se insertará.

Carmona.—F. F. R.—Se insertó, y sentimos haber tenido que extractar.

Zamora.—N. C.—Se publicará.

Sevilla.—S. T.—Recibida su última; las otras á que alude no las hemos recibido.

Albánchez.—J. D.—Remitido folleto.

San Andrés del Palomar.—H. E.—Enviamos libros de muestra; no pueden enviarse Problemas razonados y Tratado de expedientes que cuestan 1,50 pts. ejemplar.

Asso.—A. B.—Queda servido.

Barasoain.—A. S.—Conformes.

Gerona.—J. C.—Se le escribe.

Torres.—J. G.—Queda servido; los atrasos de Cuba creemos que son de difícil cobro.

Jerez.—N. de V.—No hay nada que dispensar; su molestia es la que sentimos.

Urraca.—A. A.—Enviada factura y paquete; abonada suscripción.

Villena.—E. N. S.—Queda servido.

Requena.—A. Ll.—Se certificó el 14 del corriente; le supongo en su poder.

Valencia.—P. S.—Recibida Gramática, gracias; se entregó al peticionario.

Villarta de San Juan.—R. G.—Se presentó instancia; enviaremos certificación.

Chapinería.—J. F. de N.—Presentado expediente; gracias por sus atenciones.

San Sebastián.—L. R.—Mil gracias por sus amables frases.

Santa María del Campo.—A. M.—Haremos lo posible porque se publique.

San Marcial.—N. A.—Queda servido.

Mos.—M. M. O.—Idem id.

Chagarcía.—F. E.—Idem id.

Guijosa.—L. G.—Idem id.

Cihuela.—J. C.—Idem id.

Illescas.—M. Ch.—Se escribe.

Vitoria.—F. L. de M.—Ya se le remitieron.

Córdoba.—P. R.—Anotado pago; se le remite recibo.

Valladolid.—A. M.—Remitidos libros.

Granada.—F. P.—Conforme.

Villalba.—J. T. M.—Debe dirigirse al ministro de Instrucción pública con certificado facultativo de que no le impide dar la enseñanza y con informe de la escuela normal.

Torralba de Calatrava.—M. A.—Se le contestó; tiene abonado hasta fin de junio pasado.

Donado.—M. de V.—Se le contestó.

Orera.—D. H.—Se le contestó.

Barbadillo del Mercado.—A. J.—Se le contestó.

Alicante.—F. A. V.—Se le escribió.

Paracuellos de Jarama.—A. F.—Se le contestó.

Barcelona.—M. R. L.—Se le escribió.

Torre de Don Miguel.—E. F. C.—No se ha agregado plaza alguna.

Tarazona.—M. A.—Se le escribió.

Córdoba.—J. P.—Anotados pago y suscripción. No podremos facilitarle todos los datos, pero le enviaremos los que podamos.

Cava.—S. L.—Hágase usted devoto de la Santa Concisión.

Villaviciosa.—C. Ch.—También usted escribe de largo!

Cilloso de B.—C. L. G.—Anotado pago. La suscripción de un semestre vale seis pesetas. Le tenemos y cuesta 0,50.

Barasoain.—V. M. V.—Ya está hecho.

Zamora.—T. I.—Anotado pago. Nos enteraremos.

Villadiezma.—V. M. V.—Anotado pago.

San Esteban de Leces.—F. F.—Enviado folleto «Reformas en la enseñanza».
 Vitoria.—M. F. de B. Queda servida.
 Arabal.—F. G.—Enviados libros pedidos; para las dos docenas 14 pesetas.
 Mesones.—R. F.—Queda complacido.
 Villamil.—G. G.—Enviado folleto.
 Lérida.—A. G.—Se le escribe
 La Bañeza.—M. B.—Se insiste en la campaña.
 Valladolid.—A. N.—Se le contesta.
 Alicante.—A. M.—Idem id de D.ª E. P.
 Panticosa.—B. Ll.—Anotado pago.
 Partalab.—M. T. J.—Anotada subscripción.
 Logroño.—L. M.—Anotado pago.
 Vitoria.—P. U.—Idem id.
 Aljorra.—R. B.—Idem id. Veremos de com-
 a placera.
 Las Cortes.—J. C.—Anotado pago.
 Santander.—V. A.—Idem id.
 Teruel.—J. A.—Idem id.

SERVICIOS DE LA COMPANÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

A partir del mes de Noviembre de 1899 quedaron organizados en la siguiente forma:
 Dos expediciones mensuales a Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo
 Una expedición mensual a Centro América.
 Una expedición mensual al Río de la Plats.
 Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.
 Trece expediciones anuales a Filipinas.
 Una expedición mensual a Canarias.
 Seis expediciones anuales a Fernando Póo.
 156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación a Algeciras y Gibraltar.
 Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.
 Para más informes acúdase a los Agentes de la Compañía.

COLECCIÓN DE MAPAS EN RELIEVE

FOR
 R. PÉREZ ALEMÁN
 Consta de siete mapas: España, Europa, Asia, América, Africa, Oceanía y el planisferio. Sus condiciones pedagógicas son inmejorables.
 Hay cuatro series de distinto tamaño y precio a 50, 100, 200 y 300 pesetas ejemplar.
 Los pedidos: Madrid, Santa Feliciano, 1, y en las principales librerías.

REFORMAS EN LA ENSEÑANZA

Interesante folleto de 112 páginas en 8.º; contiene el reglamento orgánico de primera enseñanza, el de ingreso en el Profesorado, el de oposiciones y todas las nuevas disposiciones sobre pagos. Lleva un completo índice alfabético de asuntos que hace la consulta facilísima. Es indispensable a todos los maestros. Ejemplar para nuestros suscriptores, 0'50 pesetas.

ACABAN DE PUBLICARSE

Ejercicios y problemas de aritmética, con espacio en blanco para resolverlos. Acabamos de publicar el tercer cuaderno,

último de la serie, que completa las lecciones de Aritmética y sistema métrico, por D. Ezequiel Solana.

Comprende este cuaderno una colección bien graduada de problemas, que pueden resolverse por proporciones, y algunos más que son como recapitulación de los resueltos en cuadernos anteriores.

Aunque la mayor parte de los problemas pueden resolverse por proporciones, se hace la advertencia de que no conviene que siempre se resuelvan por este medio, sino que debe emplearse con preferencia el procedimiento de reducción a la unidad, que responde mejor a los fines de la enseñanza y permite hallar racionalmente en menos tiempo el resultado que se busca.

Es menester que los niños trabajen, discurren y deduzcan la manera de resolver un problema aritmético, a ser posible, haciendo abstracción de definiciones y fórmulas convenidas, que ejercitan la memoria, pero no la razón. Con el procedimiento de la unidad pueden lograrse, bien dirigido, los resultados más provechosos.

El espacio que lleva cada cuaderno para resolver estos problemas, es suficiente para que en muchos casos puedan emplearse ambos procedimientos.

Su precio es 1,80 pesetas, docena de ejemplares.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antidifusora, Antikerpélica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud a domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior a la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos e instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos, Depósito central y único.

Hecho el análisis por Mr. HARDY, químico-ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del mucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. don Manuel Sáenz Díez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA DE LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses redeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de junio al 15 de septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15.

LIBROS DE TEXTO

PARA NORMALES Y OPOSICIONES A ESCUELAS

Tratado elemental de Física, Química e Historia Natural, con ejercicios de trabajos manuales, por D. Victoriano F. Ascarza, profesor por oposición de la normal central de maestros y doctor en ciencias. Es el único que contiene toda la materia que exige el real decreto sobre escuelas normales, expuesto con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta escuelas normales, y es el más apropiado para las revalidas del grado superior; 2.ª edición, 308 págs., 130 grabados, encartonado, ejemplar, 3 pesetas.

Tratado elemental de Geografía e Historia, por D. Ezequiel Solana, maestro de las escuelas de Madrid. Este libro ha sido redactado con sujeción a los nuevos planes de normales; contiene datos contemporáneos, da mucha importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, literatura, artes, etc.; encartonado, 2,50 pesetas.

Tratado elemental de Lengua castellana, por D. Rufino Blanco, regente en la normal central de maestros, licenciado en filosofía y letras. Este libro, adaptado al nuevo cuadro de estudios de las normales, contiene la teoría gramatical, ejercicios de análisis, de redacción, de lectura, etc., utilísimo a todos los maestros; encartonado 2,50 pesetas.

Estos libros se venden en las principales librerías y se remiten francos de porte y certificados, dirigiéndose a EL MAESTRO ESPAÑOL, Reina, 8, 2.º, Madrid.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1901

(CUARTO AÑO)

(Aprobado por el Consejo de Instrucción pública)

Quando el año 1898, se publicó el primer *Anuario del Maestro*, se agotó en pocos días la primera edición y fué preciso hacer del mismo una edición nueva. Desde entonces se reconoció que esta obra viene a llenar una verdadera necesidad, por presentar compendiados en un libro manuable y barato el calendario, notas escolares, las obligaciones del maestro, todas las disposiciones legales que puedan interesarle, los nombres del personal de la administración pública, etc., etc.

El *Anuario del Maestro* para 1901, rebasa en interés a los anteriores por su amplísima e importante **Parte legislativa**. En ella encuentra el lector las numerosas disposiciones dictadas sobre escuelas normales; el reglamento novísimo de provisión de escuelas, el Real decreto sobre pagos.

El *Anuario del Maestro* para 1901, llevará un curioso **Índice alfabético**, que hace facilísima la consulta del libro.

El *Anuario del Maestro* para 1901, por la interesantísima materia que encierra, por su baratura, por poder ser incluido en el material de escuelas, es necesario y debe ser adquirido por todos los maestros. Es el mejor guía y consejero de la clase.